

Constancia Secretarial: Manizales, ocho (8) de mayo de 2024. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegada respuesta procedente de la Alcaldía de Manizales.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, ocho (8) de mayo de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Gloria Esperanza Hernández Hurtado contra Yuliana Arias Cárdenas, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2023-00758-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por la Alcaldía de Manizales por medio del cual informa lo pertinente a la medida cautelar decretada, anunciando la prosperidad de la medida de embargo de la señora Arias Cárdenas.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab9ba7ff0d4d3bcb565f691747cf9de004181ed2e35926fe5685b61c2c89ef36**

Documento generado en 08/05/2024 02:31:07 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>